

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/4/2 Add.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 26 de noviembre de 2002

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Cuartas sesión
Ginebra, 9 a 17 de diciembre de 2002**

ADICIONAL DOCUMENTO SOBRE LA ACREDITACIÓN DE CIERTAS
ORGANIZACIONES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el Anexo al documento WIPO/GRTKF/IC/4/2, titulado "Acreditación de ciertas organizaciones", figura una lista de las organizaciones no gubernamentales que solicitaron, antes del 11 de octubre de 2002, la condición de observador para participar en las sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, de conformidad con el Reglamento Interno (véase el párrafo 8 del documento WIPO/GRTKF/IC/1/2).

2. En el Anexo al presente documento se presenta una lista de las organizaciones que, con posterioridad al 11 de octubre de 2002, también solicitaron la condición de observador.

3. Se invita al Comité Intergubernamental a aprobar la representación en las sesiones del Comité de las organizaciones mencionadas en el Anexo al presente documento, junto con las demás organizaciones mencionadas en el documento WIPO/GRTKF/IC/4/2, titulado "Acreditación de ciertas organizaciones".

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN SOLICITADO
ESTAR REPRESENTADAS EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN LAS
SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

American Indian Law Alliance (AILA) (Alianza Estadounidense para el Derecho de los Indígenas)

Centre Togolais d'Assistance Juridique pour le Développement (CETAJUD) (Centro Togolés de Asistencia Jurídica para el Desarrollo)

Global Education and Environment Development Foundation (GEED -Foundation) (Fundación para la Educación Global y el Desarrollo del Medio Ambiente)

National Aboriginal Health Organization (NAHO) (Organización Nacional Aborigen para la Salud)

Native American Rights Fund (NARF) (Fundación para los Derechos de los Estadounidenses Autóctonos)

American Indian Law Alliance (AILA)
(Alianza Estadounidense para el Derecho de los Indígenas)

Descripción y objetivos principales :

La *American Indian Law Alliance* (AILA) es una ONG indígena con estatuto consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La AILA tiene su sede en Nueva York, ciudad en la que también está la Sede de las Naciones Unidas, y colabora con otras organizaciones en la lucha por los derechos humanos de los pueblos indígenas. Asimismo, apoya a los ancianos y líderes tradicionales, y responde de sugerencias ante las comunidades a las que sirve y ante la séptima generación que todavía no ha nacido.

El objetivo de la AILA es estar al servicio de los pueblos que representan y promover una toma de conciencia y la movilización política internacional sobre la crítica situación de los pueblos indígenas. Considera que la justicia en la comunidad de naciones tendrá repercusiones positivas en sus propias comunidades. A nivel nacional e internacional, la AILA organiza y trabaja con y en favor de los pueblos indígenas de todo el mundo, y también publica manuales que tratan de temas propios a los pueblos indígenas.

La AILA actúa como nexo entre las comunidades indígenas de base y la comunidad internacional de pueblos, organizaciones y naciones indígenas, y traduce las necesidades locales a las lenguas internacionales y las políticas internacionales a las lenguas locales. Hace que las preocupaciones básicas de los indígenas sean trasladadas a los foros internacionales que pueden aportar soluciones y sirve como puente entre las necesidades de sus comunidades y los recursos disponibles.

Relación con las cuestiones de propiedad intelectual :

Las cuestiones de propiedad intelectual son de gran importancia para los pueblos, naciones y comunidades indígenas a las que sirve la AILA. En todo el mundo, los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas están amenazados o no se respetan. A menudo, otros grupos o personas se apoderan de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas sin su consentimiento fundamentado previo, o infringiendo sus leyes, tradiciones y costumbres. Los mecanismos de protección existentes son insuficientes para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

Países en los que la Organización lleva a cabo iniciativas :

Estados Unidos de América y Suiza.

Información de contacto :

611 Broadway, Suite 632
Nueva York, NY 10012
(Estados Unidos de América)
Tel: 212 -477-9100
Fax: 212 -477-0004
Correo-e: aila@ailanyc.org

Representante de la Organización :

Sr. Stefan Disko

Centre Togolais d'Assistance Juridique pour le Développement (CETAJUD)
(Centro Togolés de Asistencia Jurídica para el Desarrollo)

Principios:

- convicción de que el desarrollo de cualquier Estado se basa en el fomento de la sociedad civil;
- convicción de que la información de los ciudadanos es básica para la democracia;
- activismo en favor de los derechos humanos, en especial los de los magistrados y abogados;
- el Centro Togolés de Asistencia Jurídica para el Desarrollo (CETAJUD), compuesto por profesores y sociólogos, fue creado el 8 de abril de 2000 en Lomé por un comité ejecutivo formado por 9 miembros.

Objetivos del CETAJUD :

- promover los 30 derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- facilitar y apoyar el desarrollo de la sociedad civil;
- iniciar programas de información, formación y sensibilización sobre el ley;
- contribuir a cimentar un sistema jurídico sólido en Togo;
- ayudar a las ONG y a los sindicatos a desempeñar plenamente sus funciones en la promoción del Estado de Derecho;
- supervisar las elecciones.

Actividades:

- crear y aplicar proyectos de sensibilización sobre el ley;
- organizar conferencias, seminarios y conversaciones “de proximidad” que traten de los derechos y obligaciones de los ciudadanos dirigidos a los diversos grupos sociales;
- realizar publicaciones;
- tomar parte en seminarios nacionales e internacionales.

Información de contacto :

BP4196
Lomé (Togo)
Tel: 002282217391/002285893
Fax: 002282223055
Correo-e: cetajud@hotmail.com

Representante de la Organización :

Juez Adoma yakpor Komlan, Presidente del CETAJUD, Consejero del Tribunal de Apelación de Lomé.

Global Education and Environment Development Foundation (GEED–Foundation)
(Fundación para la Educación Global y el Desarrollo del Medio Ambiente)

La GEED -Foundation del Camerún fue creada por un grupo de profesionales del desarrollo y de agricultores, a raíz de un trabajo de investigación realizado por un estudiante en prácticas en algunos pueblos de la provincia noreste. En ese estudio se hacía hincapié en la grave falta de concienciación respecto a los aspectos innovadores del desarrollo, así como en la continua degradación medioambiental. Poco tardó en surgir la idea de crear un foro comunitario con los siguientes objetivos: la sensibilización, la creación de capacidades, la alfabetización funcional, la organización de charlas sobre la salud reproductiva y las intervenciones en el terreno con los agricultores, todo ello con miras a combatir el analfabetismo, los problemas de salud, la pobreza y la degradación medioambiental. La GEED-Foundation del Camerún es apolítica y neutral en la realización de sus actividades, sin discriminación alguna por motivos de tribu, raza, religión y nacionalidad.

Metas:

- luchar contra la marginación de ciertos sectores en el Camerún, especialmente las mujeres, a través de la educación y la formación;
- desarrollar las capacidades de los indígenas pertenecientes a las comunidades desfavorecidas del Camerún;
- fomentar el desarrollo agrícola sostenible estimulando la producción a gran escala de productos alimentarios y ganado, el control de la erosión y la mejora de los pastos;
- promover la buena gestión por parte de los hombres y mujeres que ocupan posiciones de liderazgo;
- promover el aprendizaje funcional y la educación infantil;
- contribuir al proceso de paz mundial;
- garantizar la salud reproductiva a través de charlas sobre salud y educación;
- fomentar la movilización comunitaria para construir sistemas de obtención de agua potable; y
- educar a las comunidades respecto a la eliminación de la basura y de las aguas residuales, el control de la contaminación y la responsabilidad medioambiental.

Finalidades:

- promover la justicia social a través de la alfabetización, la gestión para evitar los conflictos, la mediación, la potenciación de la mujer y la salud reproductiva;
- el desarrollo de conocimientos prácticos, la creación de capacidades y el fomento de las microempresas;
- facilitar el desarrollo organizativo de otras organizaciones que trabajen en el terreno;
- velar por la conservación, el desarrollo y la gestión medioambientales;
- respaldar a las comunidades para activar los proyectos existentes de aprovechamiento de aguas y para movilizar sus propios recursos hacia esquemas innovadores;
- establecer un mecanismo para promover el aprendizaje a través de la vigilancia, la evaluación y la investigación, así como la revisión del enfoque.

Información de contacto :

Mile2NkwenBamenda

P.O.Box566,Bamenda

NorthWestProvince(Camerún)

Correo-e: geed_foundation@mail.com

geed_sec@yahoo.com

Tel:(237)7927518

Fax:(237)3362245

National Aboriginal Health Organization (NAHO)
(Organización Nacional Aborigen para la Salud)

La *National Aboriginal Health Organization* es un órgano concebido y dirigido por aborígenes, que aspira a influenciar y mejorar la salud y el bienestar de los pueblos aborígenes mediante estrategias basadas en el saber. La NAHO es una organización única en su género que está basada y comprometida con la causa de la unidad en la diversidad, y con ese fin reúne, crea, interpreta, difunde, y utiliza conocimientos sobre los métodos curativos aborígenes tradicionales y enfoques occidentales contemporáneos sobre la curación y el bienestar. Por otro lado, considera que la comunidad debe ser el eje central de todas las iniciativas, y estima que las metodologías de investigación deben utilizarse como instrumentos para apoyar a las comunidades aborígenes en la gestión de la salud y se esfuerza por dar a conocer los valores y principios que en la tierra los conocimientos y prácticas tradicionales de esos pueblos.

Objetivos:

- mejorar y promover la salud a través de actividades basadas en el saber;
- promover una toma de conciencia sobre los problemas de salud que afectan a los pueblos indígenas;
- fomentar la investigación y la colaboración para la investigación;
- promover la participación de los pueblos indígenas en la prestación de asistencia sanitaria; y
- afirmar y proteger las prácticas curativas tradicionales de las comunidades aborígenes.

Relación con las cuestiones de propiedad intelectual:

La propiedad intelectual guarda relación con los cinco objetivos de la Organización. Sin embargo, son de especial interés las actividades a nivel internacional que contribuyan a lograr sus objetivos de afirmar y promover las prácticas curativas tradicionales. La NAHO está interesada en conocer y utilizar los sistemas de propiedad intelectual vigentes y/o las alternativas *sui generis* en ese ámbito para la protección y promoción de las prácticas de curación y de la medicina tradicional. Las cuestiones de propiedad intelectual también pueden contribuir a uno de sus objetivos, a saber, forjar vínculos de colaboración en la investigación en las comunidades aborígenes.

País en el que centras sus actividades:

Canadá.

Información de contacto:

56 Sparks Street, Suite 400
Ottawa, Ontario (Canadá)
K1P5A9
Tel: 613 237 9462
Fax: 613 237 1810
Sitio Web: www.naho.ca

Representante de la Organización :

James Lamouche, Analista de políticas, experto en conocimientos/prácticas indígenas y medicina tradicional.

Native American Rights Fund (NARF)
(Fundación para los Derechos de los Estadounidenses Autóctonos)

La *Native American Rights Fund* (NARF) es una organización sin ánimo de lucro que proporciona representación jurídica y asistencia técnica a la tribu, organizaciones e individuos indígenas, que a menudo carecen de acceso al sistema judicial. La NARF es una organización acreditada ante el ECOSOC que tiene como objetivo la aplicación de las leyes y lo tratado existente para garantizar que los gobiernos nacionales y estatales cumplan con sus obligaciones.

La sede de NARF está en Boulder (Colorado), y la Organización tiene delegaciones en Washington, D.C. y Anchorage (Alaska).

La NARF está dirigida por un Consejo de Administración voluntario compuesto por trece estadounidenses autóctonos pertenecientes a distintas tribus del país, que poseen distintas competencias sobre asuntos indígenas. Los 15 abogados que integran el personal de la Fundación ocupan regularmente de unos 50 casos importantes, que en general toman varios años para ser resueltos. Los casos se aceptan sobre la base de la importancia potencial que ofrecen para sentar precedentes y establecer principios fundamentales en materia de legislación indígena.

Cuando la NARF inicia sus actividades, el Consejo de Administración determina qué debía concentrarse en cinco esferas prioritarias:

1. Preservar la existencia de la tribu

La supervivencia de la tribu indígena que todavía existen en este país depende en última instancia de unas bases territoriales seguras y permanentes, y de los derechos a la autodeterminación necesarios para preservar las costumbres y formas de vida tradicionales.

2. Proteger los recursos naturales de la tribu

Los recursos naturales de las tierras indígenas varían mucho de un caso a otro. La NARF centra sus esfuerzos en garantizar los derechos de la tribu a sus recursos y en proteger a esas comunidades contra las pérdidas y la explotación por parte de la comunidad no indígena. La parte más importante de la protección de los recursos incluye: los derechos sobre la tierra, los derechos sobre el agua, la caza, la pesca y los derechos de recolección, y la protección medioambiental, los derechos sobre los bosques y el desarrollo equilibrado de los recursos minerales.

3. Promover los derechos humanos

La NARF se esfuerza por garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales en áreas como la educación, la salud, la vivienda y el derecho a la libertad religiosa.

4. Responsabilidaddelosgobiernos

LaNARFdedicaunagranpartedesusesfuerzosagarantizarquelosgobiernosfederal yestatalasumanlare sponsabilidadquelesincumbeenelreconocimientoyaplicacióndelas diversasleyesy normativasaplicablesalospueblosindígenas.

5. Fomentarlaelaboracióndeleysobrelospueblosindígenasyeducaralpúblicosobre losderechos,leyesy asuntos indígenas.

Estoimplicanosóloel establecimientodeprecedentesjudicialesfavorablesenlasáreas másimportantesdelalegislaciónindígenasinolacompilacióny distribuciónderecursos legislativosindígenasatodoslosquetabajanenfavordelos derechosindígenas.

Conelfindelograrestosobjetivos,durantelosúltimos añoslaNARFsehadedicadoa trabajarenelámbitointernacional,especialmenteenelproyectedeclaraciónsobrela derechosdelospueblosindígenas.LaOrganizacióntamb iénhaempezadoatrabajarentemas relacionadosconlapropiedadintelectual.

Informacióndecontacto :

1506Broadway
Boulder,CO80301
(EstadosUnidosdeAmérica)
Tel.:(303)4478760
Fax:(303)4437776
SitioWeb: www.narf.org

[FindelAnexoydel documento]